

Expediente n.º:1103/2018

Asunto: Contratación obras de cerramiento de la parcela, pavimentación del patio y saneamiento del Colegio Público Cristo de la Esperanza
Resolución Alcaldía

Vista la Memoria Técnica para la ejecución de las obras para el cerramiento de la parcela, pavimentación del patio y saneamiento del Colegio Público Cristo de la Esperanza, redactada por el arquitecto D. Enrique de Juan Elgueta, encargada por el Ayuntamiento de Marchamalo mediante Decreto núm. 563, de fecha 09/08/2018, con el fin de poder licitar las obras citadas.

Visto que la citada memoria fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13/09/2018.

Vistas las características del contrato pretendido, que son las siguientes:

Objeto: Obras en el C.P. Cristo de la Esperanza que se detallan en la Memoria Técnica redactada a tal efecto por el arquitecto D. Enrique de Juan Elgueta .			
Finalidad: Reponer elementos deteriorados e incrementar la seguridad de los usuarios.			
Procedimiento: Abierto simplificado abreviado	Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45233222-1. Trabajos de pavimentación y asfaltado. 349.28310-4. Vallado de seguridad.	Acepta renovación: No	Revisión de precios: No	Acepta variantes: No
Valor estimado del contrato: 67.243,89€	Impuestos: IVA 21% 14.121,22 €		Total: 81.365,11 €

Vistos los informes de Intervención y de Secretaria, de fechas 16/10/2018 y 25/10/2018e 2018 respectivamente.

Vista la naturaleza de las obras, no procede la división en lotes del objeto del contrato ya que con ello se pierde la coordinación de la misma y se incrementan los costes, según consta informe técnico que figura en el expediente.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Vistos los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre, que permiten avocar las competencias delegadas en los órganos no jerárquicamente dependientes cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Considerando que es preciso tramitar el expediente a la mayor brevedad, antes de que se presenten inclemencias meteorológicas que incidan negativamente en la marcha de las obras y que las mismas perjudiquen la marcha del curso escolar, por lo que convocar a la Junta de Gobierno Local para acordar el inicio del expediente supondría una dilación evitable e innecesaria; examinada la documentación que forma el expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 116 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Avocar en relación al expediente 1103/2018 sobre contratación de obras de obras para el cerramiento de la parcela, pavimentación del patio y saneamiento del Colegio Público Cristo de la Esperanza las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno sobre la adjudicación de contratos de obras.

SEGUNDO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Documento firmado electrónicamente.